

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-INDE-100-17

**“SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA”**

---

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 04 julio de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-INDE-100-17** para la contratación del **“SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la **Licitación Pública Regional no. OM-INDE-100-17 para la contratación del “SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA”**.

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionada objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON	<p align="center"><b>Cumple</b></p> <p>Para la totalidad de las <b>partidas del paquete 1 y paquete 2;</b> debidos a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
ABQUIM, S.A. DE C.V.	<p align="center"><b>Cumple</b></p> <p>Para la totalidad de las <b>partidas del paquete 1 y paquete 2;</b> debidos a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
LITRA S.A. DE C.V.,	<p align="center"><b>Cumple</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10,11 y 12 del paquete 1 y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8,paquete 2;</b> debidos a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p align="center"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la <b>partida 5 y 6 del paquete 1, y partida 7 del paquete 2,</b> debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><i>“H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia</i></p>

*fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.”*

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 5 y 6 del paquete 1 y partida 7 del paquete 2**, se advierte lo siguiente:

**Partida 5 del paquete 1**, oferta en la propuesta técnica marca **Spin** y en su catálogo de bienes la marca presentada es de **Hycel**, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

**Partida 6 del paquete 1**, oferta en la propuesta técnica marca **Novequim** y en su catálogo de bienes la marca presentada es de **Celite**, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

**Partida 7 del paquete 2**, oferta en la propuesta técnica marca **Novequim** y en su catálogo de bienes la marca presentada es de **Celite**, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 “Especificaciones Técnicas” 4.2, 8.1 incisos A) y H) y 26.1 de

	<p>las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para las partidas 5 y 6 del paquetes 1 y la partida 7 del paquete 2.</p>
<p><b>ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1 y para la totalidad de las partidas que integran el paquete 2; debidos a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;"><b>No Cumple</b></p> <p>Para la partida 12 del paquete 1, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i><b>“H) Catálogo de los bienes a suministrar.- Emitidos por el fabricante donde se especifiquen las características técnicas en forma detalla de todos los de los productos ofertados, identificando claramente en ellos las marcas propuesta; pudiendo ser presentados en copia fotostática o por medio de documentación obtenida de internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca que se indique en la propuesta técnica, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso a) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.”</b></i></p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para la <b>partida 12 del paquete 1</b>, se advierte lo siguiente:</p> <p><b>Partida 12 del paquete 1</b>, oferta en la propuesta técnica marca <b>All-clear</b> y en su catálogo de bienes la marca presentada es de <b>Química pima</b>, por lo que existen discrepancias entre lo ofertado en su propuesta técnica detallada y en el catálogo de los bienes a suministrar, considerándose en consecuencia que</p>

RFA

	<p>su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" 4.2, 8.1 incisos A) y H) y 26.1 de las Bases de la licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas 12 del paquetes 1.</b></p>
--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-INDE-100-17.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON para la totalidad de las partidas de los paquetes 1 y paquetes 2, ABQUIM, S.A. DE C.V. para la totalidad de las partidas de los paquetes 1 y paquetes 2, LITRA, S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del paquete 1 y las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 del paquete 2 y ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del paquete 1 y para la totalidad de las partidas que integran el paquete 2; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.**

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **LITRA S.A. DE C.V. Para la partida 5 y 6 del paquete 1, y partida 7 del paquete 2 y ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. Para la partida 12 del paquete 1; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichas partidas.**

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON	<b>Propuesta Total</b> <b>\$856,784.00M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
ABQUIM, S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$684,546.00M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
LITRA S.A. DE C.V.,	<b>Propuesta Total</b> <b>\$591,416.68M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar
ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$787,203.60M.N</b> 16% de I.V.A. a trasladar

*A*

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OTHON	Presentó	Presentó
ABQUIM, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
LITRA S.A. DE C.V.,	Presentó	Presentó
ACUARIOS MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

*V*

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-OM-INDE-100-17.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 12 Y 13 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **13:30 horas del día 06 de julio de 2017** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Regional no. OM-INDE-100-17** referente al **"SUMINISTRO DE QUIMICOS PARA ALBERCA PARA EL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA"**, quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.



**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR  
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**ELOISA CAMPOS GARCIA**

EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA

**"VOCAL"**



**MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON**

EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**"VOCAL"**



**ANTONIO ZAVALA DURAN**

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR  
DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**"OFICIALIA MAYOR"**



**CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

# LICITANTES:

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

